



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0302) 16 JUN. 2014

*"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012 y,

#### CONSIDERANDO

Que la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.731.341, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Grupo de Evaluación de Proyectos, solicitó el disfrute de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución No. 0266 del 15 de mayo de 2014, las cuales disfrutara entre el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2014 al 08 de julio de 2014, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que mediante Resolución 0086 del 12 de febrero de 2013, a la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.731.341, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Grupo de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0051 del 29 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.571.893, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20**, de la Subdirección de Proyectos, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario **EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.571.893, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20**, de la Subdirección de Proyectos, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute de las vacaciones de la funcionaria **MARTHA ESTELLA GUTIERREZ ROJAS**, contado a partir del 17 de junio de 2014 al 08 de julio de 2014, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Subdirección de Proyectos al funcionario **EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.571.893, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 220014 del 16 de junio de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 JUN. 2014

  
**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilibiana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Stella Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General / Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Damaris Cárdenas / Rafael Sastoque Rey - Luz Mery Pineda - Jair Rocha Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General